PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

JAIME ANDRÉS VILLANUEVA A, identificada con C.C. 9.732.076 de Armenia, en mi condición de **Representante Legal Suplente** del CONSORCIO INTERVENTORÍA IDEAL, identificado con NIT 902013854-1 y **GUILLERMO DE LA PAVA OSPINA** identificado con C.C. 4.377.006 en mi condición de **Contador** del CONSORCIO INTERVENTORÍA IDEAL, bajo la gravedad de juramento, certificamos el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha del presente documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Armenia, a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026.

JAIME ANDRÉS VILLANUEVA ARISTIZABAL
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
C.C. 9.732.076
Calle 6 Norte # 14 – 36 Piso 2
vytconstruccionessas@gmail.com

GUILLERMO DE LA PAVA OSPINA
CONTADOR
C.C. 4.377.006
M.P. 108260-T